

San Miguel de Tucumán, Octubre 23 do 2023.-

**DECRETO N° 3.545/10 (MI).-
EXPEDIENTE N° 1989/222-Q-2023.-**

VISTO las presente actuaciones por las cuales el Sr. Roque Eduardo Argañaraz presenta su renuncia al cargo de Comisionado Comunal de la Comuna Rural de Quilmes y Los Sueldos, en razón de haber sido electo Legislador de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta Certificados emitidos por la Junta Electoral Tucumán de los Sres. Martin Damián Martínez, D.N.I. N° 32.009.645, como Comisionado Comunal Suplente de la Comuna Rural de Quilmes y Los Sueldos (fs. 02) y de Roque Eduardo Argañaraz, D.N.I. N° 22.073.340, como Legislador de la Provincia de Tucumán (fs. 03).

Que el artículo 9° de la Ley N° 7.350 y sus modificatorias dispone: *“El Comisionado Comunal suplente, que será electo conjuntamente con el titular y conforme a las exigencias de la presente ley, ejercerá el cargo en los casos de muerte, destitución, renuncia, inhabilidad sobreviviente y todo otro supuesto que imposibilite en forma definitiva al titular para el ejercicio de sus funciones, o transitoria cuando fuere superior a los treinta (30) días corridos.”*

Por ello, atento a lo opinado por Asesoría Letrada a fs. 10 y a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 12 (Dictamen Fiscal N° 2629/2023)

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Aceptase la renuncia presentada por el Sr. Roque Eduardo Argañaraz, D.N.I. N° 22.073.340 al cargo de Comisionado Comunal de la Comuna Rural de Quilmes y Los Sueldos, a partir del 10.10.2023.-

ARTICULO 2°.- Fijase el día de la fecha, para que el señor Martin Damián Martínez, D.N.I. N° 32.009.645 -Comisionado Comunal Suplente- preste el juramento de práctica como Comisionado Comunal de la Comuna Rural de Quilmes y Los Sueldos, Departamento Leales, conforme la proclamación efectuada oportunamente por la Honorable Junta Electoral de la Provincia, y en atención a lo arriba expresado.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



C.P.N. MIGUEL ANGE L ACEVEDO
MINISTRO DE INTERIOR



Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMAN